



INSTRUCCIONES PARA EL TERCER EJERCICIO

A las **11.00 de la mañana del 18 de diciembre de 2017**, se iniciará el llamamiento de los aspirantes declarados aptos en el segundo ejercicio en el **despacho 323 de la tercera planta del edificio nuevo del Palacio de Santa Cruz, sede del Ministerio de Asuntos Exteriores, sita en la plaza de la Provincia n.º 1, 28071 Madrid**. Los candidatos deberán acceder al edificio por la puerta de la calle Salvador e identificarse convenientemente en el control de seguridad. Se les ruega que tengan en cuenta el tiempo requerido para ello. Deberán concurrir a la prueba provistos de **DNI o pasaporte, español o de otro país de la UE o del EEE**. No se admitirá ningún otro documento acreditativo. Quienes no presenten un documento de identidad aceptable a juicio del Tribunal no serán admitidos a las pruebas.

Tras el llamamiento, se invitará a los aspirantes a pasar a una sala de espera. Deberán permanecer en ella hasta que llegue su turno para llevar a cabo la prueba. Se examinarán por orden alfabético atendiendo a la inicial de su primer apellido y empezando por la letra *ñ*, de conformidad con el resultado del sorteo al que alude la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Independientemente de la posición en que vayan a realizar el ejercicio, **todos los candidatos deberán presentarse al llamamiento de las 11.00 y aguardar su turno en la sala de espera**.

Durante el tiempo en que los aspirantes permanezcan en la sala de espera, los acompañará un colaborador del Tribunal y no podrán comunicarse en ningún momento con el exterior. **Todos sus aparatos electrónicos deberán permanecer desconectados hasta que finalice el ejercicio y deberán depositarse en el lugar que se indique para ello**. Durante la espera, los candidatos podrán hablar entre sí y leer o consultar el material que deseen, siempre y cuando se encuentre en formato papel. No obstante, **no podrán utilizar este material durante la prueba**. Si necesitan salir al baño, les acompañará un colaborador del Tribunal.

Un miembro del Tribunal avisará a los aspirantes y les acompañará al aula de examen cuando les corresponda realizar prueba. Los candidatos deberán llevarse consigo todas sus pertenencias, incluidos sus aparatos electrónicos, pues no podrán regresar a la sala de espera al terminar el ejercicio.

Tal y como se indica en el apartado 4 del artículo quinto de la convocatoria, «el tercer ejercicio será de carácter oral. Este ejercicio, que comprenderá una prueba de interpretación consecutiva tanto del castellano al inglés como del inglés al castellano y, si el Tribunal lo considera oportuno, un diálogo con el aspirante, permitirá a aquel verificar el dominio y comprensión de la lengua de partida y de llegada por parte del candidato».

Con arreglo a lo anterior, el ejercicio comenzará con un breve diálogo con el candidato en español y en inglés, que no se evaluará. A continuación, se realizará una prueba de interpretación consecutiva en la que se simulará una situación con intervenciones orales alternas, en inglés y en español, de dos interlocutores. El formato se corresponderá con el de alguna de las situaciones más comunes en las que se requiere la actuación de los traductores-intérpretes jurados: tomas de declaración, juicios, notaría, etc. Los candidatos deberán interpretar, al español y al inglés, respectivamente, las sucesivas intervenciones. La duración de la interpretación no superará los 20 minutos.

Para facilitar la labor evaluadora del Tribunal, **el audio de la prueba se grabará**. Asimismo, recordamos a los aspirantes que el ejercicio se celebrará en **sesión pública**.

Los aspirantes **podrán tomar notas** durante la interpretación. El Tribunal les proporcionará el cuaderno y los folios en los que podrán apuntar lo que deseen, pero los examinandos **deberán traer su propio material de escritura. No se permitirá la utilización de ningún tipo de obra o herramienta de consulta durante la prueba**.

Al terminar el ejercicio, se pedirá al aspirante que destruya y tire las notas que haya tomado delante del Tribunal. A continuación, deberá abandonar el aula de examen y el edificio sin regresar a la sala de espera.

Quien desoiga las instrucciones del Tribunal o altere de cualquier forma la celebración del ejercicio podrá ser declarado «no apto».

La evaluación se basará en los criterios publicados en la página web de los exámenes. La lista de los candidatos declarados «aptos» por el Tribunal se dará a conocer, a la mayor brevedad, por este mismo medio, así como a través del tablón de anuncios del MAEC y la página web administracion.gob.es. La relación definitiva de aprobados en los exámenes para la obtención del título de Traductor-Intérprete Jurado se publicará en el Boletín Oficial del Estado, así como en los lugares indicados anteriormente.